



Resolución Jefatural

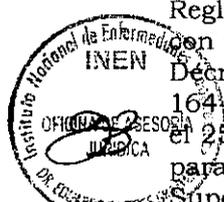
Lima, 27 de ABRIL del 2007

Visto el Expediente de Donación N° 010-ADF-UCP-OL-INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 15 de Febrero del año Dos Mil Siete, donde verifica que la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con RUC N° 20514964778, de los bienes constituidos por uno (01) HOT PLATE STIRRER (MICROPROCESADOR CON CONEXIÓN), en estructura de metal de color blanco, marca HEIDOLPH, modelo MR 3004 SAFETY, serie 020501366; PH METRO DIGITAL (PEACHIMETRO), en estructura de baquelita de color gris, marca INOLAB, modelo WTW PH 720, serie 04220050; uno (01) ACCU-JET (PIPETEADOR), en estructura de baquelita de color blanco humo, marca BRAND, modelo PRO 230V, serie 04C7232; tres (03) SOPORTES DE MESA PARA MICROPIPETAS, en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 0.1 - 2.5 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 2945835/2947025/2947125; dos (02) MICROPIPETAS DE 8 CANALES, RANGO VARIABLE 0.5 - 10 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 2882995/2883485; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 2 - 20 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 1512845/1513765/1840065; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 10 - 100 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 1819965/1820325/1820695; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 100 - 1000 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 1549635/2918985/2919405, y accesorios como: tres (03) PQTES. DE BANDEJAS PARA BALANZA X 500 Unid. c/u, material de plástico, marca BRAND; uno (01) BANDEJA PARA PIPETAS PVC; uno (01) CUTTER PARAFILM, de baquelita, marca BRAND; dos (02) ROLLOS DE LÁMINA DE CIERRE PARAFILM, marca BRAND; dos (02) GRADILLAS PCR, de plástico, de color azul, para 96 tubos c/u; dos (02) CÁMARAS NEUBAUER DE VIDRIO; dieciocho (18) FRASCOS DE VIDRIO, para tomas de muestras; dieciocho (18) ERLNMEYER O MATRAZ DE VIDRIO, marca KIMAX; seis (06) BEAKER FORMA BAJA DE VIDRIO, detallado en el referido Informe Técnico Legal N° 010-D-CGP-OGA-INEN-2007.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



000262

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, en vía de regularización, la donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, consistentes en uno (01) HOT PLATE STIRRER (MICROPROCESADOR CON CONEXIÓN), en estructura de metal de color blanco, marca HEIDOLPH, modelo MR 3004 SAFETY, serie 020501366; PH METRO DIGITAL (PEACHIMETRO), en estructura de baquelita de color gris, marca INOLAB, modelo WTW PH 720, serie 04220050; uno (01) ACCU-JET (PIPETEADOR), en estructura de baquelita de color blanco humo, marca BRAND, modelo PRO 230V, serie 04C7232; tres (03) SOPORTES DE MESA PARA MICROPIPETAS, en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 0.1 - 2.5 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 2945835/2947025/2947125; dos (02) MICROPIPETAS DE 8 CANALES, RANGO VARIABLE 0.5 - 10 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 2882995/2883485; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 2 - 20 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 1512845/1513765/1840065; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 10 - 100 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 1819965/1820325/1820695; tres (03) MICROPIPETAS, RANGO VARIABLE 100 - 1000 UL., en estructura de baquelita de color blanco humo, marca EPPENDORF, series 1549635/2918985/2919405, y accesorios como: tres (03) PQTES. DE BANDEJAS PARA BALANZA X 500 Unid. c/u, material de plástico, marca BRAND; uno (01) BANDEJA PARA PIPETAS PVC; uno (01) CUTTER PARAFILM, de baquelita, marca BRAND; dos (02) ROLLOS DE LÁMINA DE CIERRE PARAFILM, marca BRAND; dos (02) GRADILLAS PCR, de plástico, de color azul, para 96 tubos c/u; dos (02) CÁMARAS NEUBAUER DE VIDRIO; dieciocho (18) FRASCOS DE VIDRIO, para tomas de muestras; dieciocho (18) ERLNMEYER O MATRAZ DE VIDRIO, marca KIMAX; seis (06) BEAKER FORMA BAJA DE VIDRIO, el cual ascienden a la suma de S/.43,411.00 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer la Donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN lleva a cabo.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapatero
Director General (e)

